

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3926



Fecha de ingreso: 03-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-12-2024

Folio: 2024-3926

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE FRANCISCO LEON ROJO Y OLGA TARANGO MENDOZA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-337-047-00008-00-0000

Propietario: OLGA TARANGO MENDOZA

Domicilio: CALL NOVENA 1906 COLONIA VILLA JUAREZ



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ZOMON, URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	88.46	0.00	0.00		960.41
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	88.46	0.00	0.00		192.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.46	0.00	0.00		192.08
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	480.20
TOTALES			265.38	0.00	0.00		\$ 1,824.78

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

* DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-12-2024 11:12:25

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021460db2ba9da2d3f101a32174f9bee76790fdf71a502144dbb770860797f12655d9f9b899ae0975e1cf76f